

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

HE ACORDADO

La iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñiz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada, la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: La ausencia injustificada del diestro «Curro Romero», no presentando certificación alguna que acredite la misma.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo, 68.2 del Real Decreto 145/1966, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos del Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.L) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas. y suspensión para lidiar hasta un máximo de seis meses, de conformidad con el artículo 18.1.a) y b) del mismo texto legal. En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993. Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-330/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 19 de diciembre de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Miguel López Potatos por los hechos ocurridos el día 25.11.1995 a las 2,40 horas en el término municipal de Brenes, en Bar Urbe, en c/ 28 de febrero, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

El establecimiento se encontraba abierto a las 2,40 de la madrugada, por lo que sólo incumplimos el horario en diez minutos. Tan sólo se esperaba el desalojo del local,

no estimada pues no desvirtúa los hechos denunciados ni su calificación jurídica.

Las alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,40 del día del acta (25.11.95).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Miguel López Potatos por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 269113 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 8 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se promueve la adopción de los menores que se citan. (Exptes.: D-10 y 22/93).

Esta Delegación Provincial, en los expedientes de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) correspondiente, propuesta previa de adopción respecto de los menores R. y M.-J.T.O., nacidos en Córdoba en los días 5.8.89 y 14.11.92, respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres (Familia) de esta capital, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Rafael Torregrosa Pérez y doña Juana Obrero Flores, padres de los citados menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte: H-38/96
Encausado: D. JOSE LUIS ALVAREZ VAZQUEZ.
Ultimo domicilio: Polígono El Rincón, nave 27, HUELVA.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-71/96
Encausado: 95 ELECTRONICAS, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Gropéndola, nº 26, bajo local, MADRID.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-114/95
Encausado: DA. ANTONIA PINA DOMÍNGUEZ.
Ultimo domicilio: C/ Nalón, nº 8, SEVILLA.
Acto que se notifica: Resolución
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-229/92
Encausado: D. JUAN JOSE BATISTA NUÑEZ.
Ultimo domicilio: C/ Galaroza, nº 9, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 018018F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 90.025 pesetas.

Núm. expte: H-45/94
Encausado: DÑA. JUANA LOPEZ LOPEZ.
Ultimo domicilio: Avda. Costa de la Luz, Bld. 12-bis, 89-3, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 018175F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 40.025 pesetas.

Núm. expte: H-40/93
Encausado: DÑA. MANUELA JIMENEZ MORENO.
Ultimo domicilio: C/ Profesor Ramón Moya, nº 9, 2º-A, ISLA CRISTINA (HUELVA).
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017632F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 40.025 pesetas.

Núm. expte: H-294/93
Encausado: D. DAVID IGLESIAS GALLARDO.
Ultimo domicilio: C/ Miraflores, nº 100, BOLLULLOS DEL CONDADO (HUELVA).
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017733F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.025 pesetas.

Núm. expte: H-30/93
Encausado: D. JUAN SANTANA CORDERO.
Ultimo domicilio: Avda. Castilla, S/N, LA ANTILLA-LEPE (HUELVA).
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017631F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 40.025 pesetas.

Núm. expte: H-40/94
Encausado: D. ABDELMAJID DOULFIKAR.
Ultimo domicilio: C/ Carretería, nº 24, MOGUER (HUELVA).
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 018176F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.025 pesetas.

Núm. expte: H-319/92
Encausado: DÑA. IRENE MONTES RODRÍGUEZ.
Ultimo domicilio: C/ Montes Gómez, nº 9, SANLUCAR DE GUADIANA (HUELVA).
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017950F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 70.025 pesetas.

Núm. expte: H-27/93
Encausado: D. NUNO MIGUEL DOS SANTOS RAPOSO.
Ultimo domicilio: C/ Las Cumbres, S/N, LA ANTILLA-LEPE (HUELVA).
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017630F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 65.025 pesetas.

Núm. expte: H-279/93
Encausado: LA TAPICERIA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
Ultimo domicilio: C/ Valparaíso, nº 19, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017714F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 125.025 pesetas.

Núm. expte: H-22/93
Encausado: D. MIGUEL ANGEL NUÑEZ PELAEZ.
Ultimo domicilio: C/ San José, nº 27, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017629F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 95.025 pesetas.

Núm. expte: H-55/93
Encausado: DÑA. Mª JESUS CRESPO SANCHEZ.
Ultimo domicilio: C/ Rábida, nº 7, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017634F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.025 pesetas.

Núm. expte: H-177/94
Encausado: HERMANOS EUGENIO ORTA, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Puebla de Guzmán, nº 2, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017998F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 25.025 pesetas.

Núm. expte: H-59/93
Encausado: D. ISIDRO SACRISTAN SANZ.
Ultimo domicilio: C/ Arquitecto Pérez Carasa, nº 18, HUELVA.
Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. 017635F.
Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 150.025 pesetas.

Núm. expte: H-242/93
Encausado: D. ANTONIO GONZALEZ MARCHANTE.
Ultimo domicilio: C/ Antonio Machado, nº 1, BOLLULLOS DEL CONDADO (HUELVA).